

PS/1933

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 ENE. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Mariana Abreu, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada peticona: "Costo total del spot de promoción del stand del Programa Sembrando en el pabellón de Uruguay en la Expo Dubai (publicado en la cuenta oficial de Twitter del Programa el 16/12/2021), así como la fuente de financiación del mencionado spot";

II) que se solicitaron los informes pertinentes;

CONSIDERANDO: I) que las oficinas consultadas se encuentran elaborando los informes pedidos;

II) que el plazo inicial de veinte días hábiles resulta exiguo a los efectos de dar respuesta a la peticionante;

III) que, por tanto, procede prorrogar el plazo inicial por otros veinte días hábiles, a los efectos de resolver la solicitud presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por la señora Mariana Abreu.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República